

REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES
ILUSTRE MUNICIPALIDAD
RETIRO

Unidad Desarrollo Comunitario



DECRETO EXENTO N° 870
RETIRO, 20 MAR. 2015

VISTOS:

- 1.- Decreto Exento N°3.844 de fecha 15 de Diciembre de 2014, que aprueba el cálculo de ingresos y gastos del presupuesto de la Ilustre Municipalidad de Retiro, para el año 2015.-
- 2.- Resolución Exenta N° 390 de 27 de febrero de 2015, que aprueba convenio de colaboración para la ejecución del "programa fortalecimiento OMIL" y transfiere recursos para gastos de operación.
- 3.- Decreto Exento N° 845 de fecha 19 de marzo de 2015 de la municipalidad de Retiro, que contrata a través del portal Chile Compra vía trato directo, a la Srta. MARIA SOLEDAD LANDAETA YAÑEZ.
- 4.- Orden de compra N° 3013-176-SE15, con fecha 20 de marzo de 2015.
- 5.- Contrato de apoyo de prestación de servicios de la Administrativa "Programa Fortalecimiento OMIL".
- 6.- Las Facultades que me confiere la Ley N°18.695 orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

CONSIDERANDO

Considerando todos los puntos aprobados del convenio celebrado el 16 de Febrero del 2015, que fue aprobado mediante Resolución Exenta N°390 de 27 de Febrero del 2015 entre Sence y la Ilustre Municipalidad de Retiro.

DECRETO

1.- **Apruébese** en todos sus puntos el Contrato de prestación de servicios de fecha 02 de Marzo de 2015, suscrito entre la Ilustre Municipalidad de Retiro y la SRTA. MARIA SOLEDAD LANDAETA YAÑEZ.-

2.- **Impútese** a la cuenta complementaria.
214.05.00.000.000.064.- "Programa Fortalecimiento Omil 2015".-

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.


BORJA LARA PACHECO
ASISTENTE SOCIAL

JEFE (S) UNIDAD DES. COMUNITARIO


RODRIGO LARRANAGA GUTIERREZ
ADMINISTRADOR MUNICIPAL


BENITEZ BARRA FUENTES
SECRETARIO (S) MUNICIPAL

RLG/BBF/MLP/fpg

DISTRIBUCION:

- ✓ Alcaldia – SECUM
- ✓ Of. De partes.
- ✓ Unidad de Control